

Premio #NoemtoqueselWhatsapp 2022 (22682 / SIA: 2894606)

Organismo

INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Se convocan los premios #Noemtoqueselwhatsapp 2022, una visión joven sobre la violencia contra las mujeres.

Los premios pretenden reconocer los proyectos de diversas modalidades artísticas que traten sobre la promoción de la igualdad, la convivencia y el respeto entre sexos y la prevención de la violencia contra las mujeres.

Esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva.

REQUISITOS

Tener entre 14 a 24 años y residir en la Comunitat Valenciana.

INTERESADOS

Podrán concurrir a esta convocatoria jóvenes de 14 a 24 años, residentes en la Comunitat Valenciana, individualmente o en grupo.

OBSERVACIONES

Se concederá un premio por categoría en cada una de las modalidades artísticas, establecidas en el artículo primero. La dotación económica de cada uno de ellos será de 500 euros. Las personas o entidades galardonadas recibirán también una distinción acreditativa.

Se establecen seis modalidades: fotografía, vídeo, artes escénicas, música, artes plásticas y microrrelato.

Se establecen dos categorías por modalidad:

- De 14 a 17 años.
- De 18 a 24 años.

La participación podrá realizarse directamente o a través de las entidades siguientes:

- Asociaciones juveniles inscritas en el Censo de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud en la Comunitat Valenciana.
- Centros educativos de la Comunitat Valenciana.
- Centros juveniles o servicios de juventud dependientes de una administración local.

En el caso de jóvenes menores de edad o de grupos de jóvenes en los que todos sus miembros sean menores (categoría a), la participación se realizará través de alguna de las entidades indicadas.

Las características técnicas de las obras serán las siguientes:

Fotografía: formato .jpg a 255 ppp, 4000 píxeles (4 Mb por archivo máximo). Está permitido el retoque digital. Una fotografía o una serie de hasta 3.

Vídeo: obras de un máximo de 60 segundos de duración.

Artes escénicas: espectáculo de composición propia y una duración máxima de 3 minutos.

Música: expresiones musicales de composición propia y una duración máxima de 3 minutos.

Artes plásticas: cómics, grafitis o carteles en formato .jpg a 255 ppp, 4000 píxeles o .pdf (4 Mb por archivo máximo).

Microrrelatos: con una extensión máxima de 200 palabras, en un archivo .pdf (4 Mb por archivo máximo). Las obras que se presenten en las modalidades de vídeo, artes escénicas y música deberán estar alojadas en una plataforma digital, de audio o de vídeo.

ENLACES

· [Normativa] Convocatoria
https://dogv.gva.es/datos/2022/07/08/pdf/2022_6288.pdf

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 09/07/2022 Hasta: 14/10/2022

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y finalizará el 14 de octubre de 2022.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Solo se podrán presentar las solicitudes mediante el procedimiento.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18501&version=amp

La resolución será emitida antes del 25 de noviembre de 2022.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18501&version=amp

ENLACES

· M'importa
<https://mimporta.info/es/convocatoria-no-em-toques-el-whatsapp/>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

La solicitud se formalizará (Anexo I) por una persona mayor de edad, en nombre propio o como representante del grupo de jóvenes al que pertenece, o como miembro de una entidad de entre las que se indican en el punto tercero 2, mediante el procedimiento

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18501&version=amp

No se admitirán solicitudes cumplimentadas de otra forma.

Deberá presentarse una solicitud para cada modalidad a la que se opte.

Solo se admitirá una solicitud por persona o grupo de jóvenes por categoría y modalidad. Las entidades que figuran en el punto tercero 2 podrán presentar hasta tres solicitudes por categoría y modalidad.

La solicitud incluye la declaración responsable de que:

- La obra es original e inédita y la persona, grupo o entidad solicitante es responsable legal de su contenido.
- Se dispone de las correspondientes autorizaciones para el uso de la imagen de todas las personas que aparezcan en cualquiera de las obras presentadas.
- No concurre en la entidad o persona solicitante las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

d) La persona o entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En la solicitud se incluirá el enlace a la plataforma digital en la que esté alojada la obra que se presenta en las modalidades de vídeo, artes escénicas y música. En el caso de las modalidades de fotografía, artes plásticas y microrrelato, deberá adjuntarse el archivo correspondiente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los trabajos presentados serán valorados por el jurado de acuerdo con los criterios para el otorgamiento de los premios y que se enumeran en el artículo 11.1 de la Orden 2/2018, de 23 de febrero, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los premios del Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) a la creación, artística, científica y técnica:

- a) Calidad: hasta 10 puntos.
- b) Innovación: hasta 10 puntos.
- c) Valores que se transmiten: hasta 10 puntos.
- d) Temática social que recoge el trabajo: hasta 10 puntos.
- e) Trabajo en grupo: hasta 10 puntos.

Quedarán excluidos los trabajos que exalten valores contrarios a los derechos fundamentales o que reflejen valores contrarios a la dignidad de las personas.

El jurado podrá conceder menciones honoríficas sin dotación económica en cada una de las modalidades y también podrá declarar desierto el premio en cualquiera de sus modalidades, motivándolo suficientemente. En caso de que el jurado considere que dos o más obras son igualmente merecedoras del premio en alguna categoría y modalidad, el importe del mismo se dividirá entre ellas.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 963108570
Web: <https://ivaj.gva.es/es/inici>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT IVAJ
C/ HOSPITAL, 11
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 963108570
Web: <https://ivaj.gva.es/es/inici>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí